

gánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, así como el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan de Igualdad de Empresa de aplicación al Ayuntamiento de Granada y a los organismos dependientes del mismo (2019-2022)."

Por cuanto antecede, de conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2022, HE RESUELTO:

PRIMERO.- APROBAR las Bases adjuntas al informe y CONVOCAR el proceso selectivo para la formación de la Bolsa de Trabajo de Profesor/a de la Banda de Música, que se utilizará para las coberturas temporales de necesidades de esta categoría que pudieran surgir en el Ayuntamiento de Granada.

SEGUNDO.- ORDENAR la publicación de esta convocatoria de proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de abril de 2023.-El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos, fdo.: Eduardo Castillo Jiménez.

NÚMERO 2.869

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Ordenanza prestación patrimonial venta bono turístico

EDICTO

D. José Antonio Huertas Alarcón, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que en la Intervención General, sita en la Plaza del Carmen, se encuentra expuesto al público, en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a viernes, y se ha publicado en el Portal de Transparencia de la Ciudad de Granada de conformidad con los arts. 13 apartados c), d) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 12 apartados q) y r) de la Ordenanza de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Granada, el expediente de Intervención nº 80/2023, relativo a la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público derivada de la gestión de la venta del bono turístico denominado "GRANADA CARD", aprobado inicialmente, en virtud de la competencia delegada del Pleno conforme acuerdo de fecha 19 de julio de 2019, por la Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Generales, Organización y Servicios Jurídicos en su se-

sión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2023, procediéndose igualmente a la exposición pública de este acuerdo en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granada.

Los interesados podrán interponer contra el citado expediente las reclamaciones o sugerencias que consideren con sujeción a las siguientes indicaciones:

Órgano ante las que se interpondrán: Comisión Municipal de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Generales, Organización y Servicios Jurídicos del Excmo. Ayto. de Granada.

Plazo: 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: A través del Registro Electrónico y Oficinas desconcentradas del Excmo. Ayuntamiento de Granada o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello de acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en la misma, en particular por la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración los sujetos indicados en el artículo 14 de este precepto legal.

Si en el expresado plazo no se presentasen alegaciones o reclamaciones, en aplicación del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás de aplicación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Granada, 8 de mayo de 2023.-El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, fdo.: José Antonio Huertas Alarcón.

NÚMERO 2.756

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Tasa de recogida de basura 2º bimestre 2023

EDICTO

Confeccionado el padrón de la tasa por recogida basura del municipio de Guadix, correspondiente al segundo bimestre del año 2023, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra este padrón podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 18 de mayo de 2023 hasta el 20 de julio de 2023 durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas:

BANKIA, Caja Rural de Granada, Banco Santander, Cajamar, Caixabank, B.B.V.A. y ON LINE con tarjeta de crédito desde la página web: guadix.es.